

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE											2014																																																																																																												
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO INSULAR DE MÚSICA											OA																																																																																																												
ANEXO DE INVERSIONES 2014																																																																																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">PARTIDA</th> <th colspan="2">PROY.</th> <th>TIPO</th> <th rowspan="2">INVERSIONES</th> <th>IMPORTE</th> <th colspan="5">FINANCIACION</th> </tr> <tr> <th>ORG.</th> <th>FUNC.</th> <th>ECON.</th> <th>AÑO</th> <th>Nº</th> <th>INV.</th> <th>2014</th> <th>PIM</th> <th>CABILDO</th> <th>C.A.C.</th> <th>AYTOS.</th> <th>OTROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>334</td> <td>625</td> <td>2014</td> <td></td> <td>MI</td> <td>MOBILIARIO</td> <td>10,00</td> <td>0,00</td> <td>10,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>334</td> <td>626</td> <td>2014</td> <td></td> <td>MI</td> <td>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN</td> <td>10,00</td> <td>0,00</td> <td>10,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>334</td> <td>628</td> <td>2014</td> <td></td> <td>MI</td> <td>INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS</td> <td>2.050,18</td> <td>0,00</td> <td>2.050,18</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>334</td> <td>629</td> <td>2014</td> <td></td> <td>MI</td> <td>OTRAS INVERSIONES</td> <td>906,82</td> <td>0,00</td> <td>906,82</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>334</td> <td>640</td> <td>2014</td> <td></td> <td>MI</td> <td>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</td> <td>10,00</td> <td>0,00</td> <td>10,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>334</td> <td>641</td> <td>2014</td> <td></td> <td>MI</td> <td>GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS</td> <td>10,00</td> <td>0,00</td> <td>10,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td><td>2.997,00</td><td>0,00</td><td>2.997,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>												PARTIDA		PROY.		TIPO	INVERSIONES	IMPORTE	FINANCIACION					ORG.	FUNC.	ECON.	AÑO	Nº	INV.	2014	PIM	CABILDO	C.A.C.	AYTOS.	OTROS		334	625	2014		MI	MOBILIARIO	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00		334	626	2014		MI	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00		334	628	2014		MI	INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	2.050,18	0,00	2.050,18	0,00	0,00		334	629	2014		MI	OTRAS INVERSIONES	906,82	0,00	906,82	0,00	0,00		334	640	2014		MI	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00		334	641	2014		MI	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	TOTAL						2.997,00	0,00	2.997,00	0,00	0,00	0,00
PARTIDA		PROY.		TIPO	INVERSIONES	IMPORTE	FINANCIACION																																																																																																																
ORG.	FUNC.	ECON.	AÑO	Nº		INV.	2014	PIM	CABILDO	C.A.C.	AYTOS.	OTROS																																																																																																											
	334	625	2014		MI	MOBILIARIO	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00																																																																																																												
	334	626	2014		MI	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00																																																																																																												
	334	628	2014		MI	INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	2.050,18	0,00	2.050,18	0,00	0,00																																																																																																												
	334	629	2014		MI	OTRAS INVERSIONES	906,82	0,00	906,82	0,00	0,00																																																																																																												
	334	640	2014		MI	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00																																																																																																												
	334	641	2014		MI	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00																																																																																																												
TOTAL						2.997,00	0,00	2.997,00	0,00	0,00	0,00																																																																																																												

TIPOS DE INVERSIONES

- NI - NUEVA INVERSIÓN
 MI - MODIFICACIÓN INVERSIÓN
 IP - INVERSIÓN PLURIANUAL

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2014

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Las principales modificaciones operadas en el proyecto de presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2014 son las siguientes:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO IV

Para el ejercicio de 2014 se dispone de una aportación para gastos corrientes de **4.835.496,00.-EUROS**, de los cuales **4.835.426,00** Euros corresponden a la aportación para sufragar dichos gastos por parte de la Corporación Insular, lo cual supone un incremento respecto al ejercicio anterior.

Asimismo debe tenerse en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto por estar destinadas a financiar directamente proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

En el próximo ejercicio de 2014 se estiman los ingresos por intereses de depósitos en **3.000,00.- EUROS**.

CAPÍTULO VII

En el próximo ejercicio de 2014, el Patronato contará con una aportación inicial de la Corporación Insular ascendente a **2.997,00.-EUROS**.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

Para el próximo ejercicio de 2014 se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **4.559.047,38.-EUROS**.

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2014.

1º) Se mantienen las retribuciones del personal al servicio del P.I.M. vigentes a 31 de diciembre de 2013. Atendiendo a lo establecido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 así como en el citado acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, las retribuciones del personal no experimentan ningún incremento respecto a las vigentes.

2º) Incremento del importe destinado a cotizaciones a la Seguridad Social. El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, establece en su artículo 120.Uno.1, que el tope máximo de la base de cotización en cada uno de los Regímenes de la Seguridad Social que lo tengan establecido, queda fijado, a partir de 1 de enero de 2014, en la cuantía de **3.597,00.-EUROS mensuales**, lo que supone un incremento sobre el tope máximo fijado para el 2013 de un **5%**. En cuanto a los tipos de cotización por contingencias comunes, la cotización adicional por horas extraordinarias, la cotización por desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional y de la tarifa de primas para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se mantienen inalterables para el próximo ejercicio 2014.

3º) Incremento de los gastos derivados del cumplimiento de nuevos trienios en el año 2014. El cumplimiento de nuevos trienios de antigüedad por parte del personal de este Organismo Autónomo, supone un incremento extra en las retribuciones del mismo por importe de **10.705,45.-EUROS**.

4º) Dotación, total o parcial, de plazas de la plantilla del P.I.M.

a) Se mantienen no dotadas, total o parcialmente, del ejercicio anterior las siguientes plazas:

- | | |
|------------------------------------------|-----------------------------|
| ○ 1 plaza de Gerente | Sin dotación económica |
| ○ 1 plaza de Ordenanza | Sin dotación económica |
| ○ 1 plaza de Director | Sin dotación económica |
| ○ 1 plaza de “Concertino” | Dotación económica 10 meses |
| ○ 2 plazas de “Violín – Solista” | Sin dotación económica |
| ○ 1 plaza de “Violín – Cosolista” | Sin dotación económica |
| ○ 2 plazas de “Violín – Tutti” | Sin dotación económica |
| ○ 1 plaza de “Violonchelo – Ay. Solista” | Sin dotación económica |
| ○ 1 plaza de “Violonchelo – Tutti” | Sin dotación económica |
| ○ 1 plaza de “Contrabajo – Cosolista” | Sin dotación económica |

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| ○ 1 plaza de “Tuba – Solista” | Dotación económica 4 meses. |
| ○ 1 plaza de “Piano – Solista” | Sin dotación económica |

5º) Incremento del importe destinado a indemnizaciones por jubilación.

Se incrementa la aplicación presupuestaria 334.161.04 “Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas” en **6.527,30.-EUROS** como consecuencia del cumplimiento por parte de varios trabajadores de los 25 años de servicios que generan el derecho al abono de una cantidad prevista en el Convenio Colectivo por este concepto.

6º) Incremento del importe para gratificaciones por año de servicio. La jubilación durante el ejercicio 2014 del Sr. Ludek Engler Mathova, músico instrumentista de violín de la OST, con la categoría de Tutti, motiva que, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del convenio colectivo en vigor, proceda el abono de **17.429,05.-EUROS** en concepto de graficación por años de servicio.

7º) No dotación de cantidades destinadas a contribuciones a los planes de pensiones. El artículo 20.Tres del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, establece que no se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

8º) Incremento del importe destinado a las pensiones con cargo a este Organismo Autónomo. Se incrementa la aplicación presupuestaria 334.161.05 “Pensiones a cargo de la Entidad Local” en **56,16.-EUROS**, como consecuencia de la regularización de lo presupuestado en 2013 y la revalorización en un 0,25 % de las pensiones. El Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establece en su artículo 37 que las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas, experimentarán en 2014 con carácter general un incremento del 0,25%.

CAPÍTULO II

La cantidad incluida en el proyecto para el 2014 asciende a **600.738,62.-EUROS**, lo que supone un incremento respecto al año anterior.

Una vez analizados los gastos mínimos y necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, en este capítulo se realiza un incremento del 38,22 % del montante global del mismo sobre los créditos iniciales.

- **Aplicación presupuestaria 334.202.00 “Arrendamientos. Edificios y otras construcciones”**

IMPORTE INICIAL: 202.680,00.-EUROS

De conformidad con lo previsto en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife relativo a la regulación de las condiciones de uso de las instalaciones del Auditorio de Tenerife por parte del Patronato Insular de Música, adoptado en sesión celebrada el día 10 de abril de 2006, este Organismo Autónomo debe hacer frente anualmente a un canon de arrendamiento, incrementándolo conforme al IPC de Canarias. Dicho índice entre abril de 2006 a octubre de 2013 ha experimentado un incremento del 12,6%.

- **Aplicación presupuestaria 334.226.10 “Gastos diversos celebración conciertos”**

IMPORTE INICIAL: 12.000.-EUROS

Esta aplicación presupuestaria ha sido **incrementada en 7.000,00.-EUROS** fundamentalmente para atender los gastos derivados de los derechos de propiedad intelectual de las obras interpretadas en los conciertos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

- **Aplicación presupuestaria 334.227.06 “Estudios y trabajos técnicos”**

IMPORTE INICIAL: 205.118,66.-EUROS

Esta aplicación presupuestaria ha sido **incrementada en 149.111,62.-EUROS** para hacer frente, entre otros gastos, a los derivados de la contratación de directores, solistas y refuerzos de plantilla de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, imprescindibles para el desarrollo de su actividad diaria. Asimismo, se debe hacer constar que en dicha aplicación presupuestaria fue necesario aplicar una disminución de su dotación en los presupuestos correspondientes a los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 respecto al ejercicio inmediatamente anterior del **48,26 %** en el primero, del **15 %** en el segundo, del **41 %** en el tercero, del **10 %** en el cuarto y del **8,9 %** en el presente ejercicio en aplicación de los sucesivos criterios de la Corporación Insular.

- **Aplicación presupuestaria 334.227.10 “Encomiendas de gestión”**

IMPORTE INICIAL: 35.000,00.-EUROS

Esta aplicación presupuestaria ha sido **incrementada en 34.990,00.-EUROS** al objeto de cubrir los gastos generados por la encomienda a la entidad IDECO, S.A. de la campaña de publicidad de la programación de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, dado el carácter básico de la misma para dar a conocer la actividad de esta formación al objeto de incrementar el número de espectadores y por ende de la venta

de entradas y abonos para asistir a los conciertos, permitiendo una mayor autofinanciación del servicio.

CAPÍTULO VI

La cantidad incluida en el proyecto para el 2014 asciende a **2.997,00.-** **EUROS..**

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2013

EL PRESIDENTE DELEGADO,

Cristóbal de la Rosa Croissier

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL EJERCICIO 2014

ESTADOS DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo

334.101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	
	101.00 Retribuciones básicas	10,00.-
	101.01 Otras remuneraciones	10,00.-

Art. 12 Personal Funcionario

334.120	Retribuciones básicas	
	120.06 Retribuciones básicas: trienios	5.588,73.-
	120.07 Retribuciones básicas: sueldos	42.261,16.-
	120.09 Otras retribuciones básicas	10,00.-
334.121	Retribuciones complementarias	
	121.00 Complemento de destino	24.482,64.-
	121.01 Complemento específico	42.198,64.-
	121.03 Otros complementos	5.799,36.-

Art. 13 Personal Laboral

334.130	Laboral Fijo	
	130.00 Retribuciones básicas	3.246.663,98.-
	130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-
334.131	Laboral Temporal	
	131.00 Retribuciones básicas	10,00.-
	131.02 Otras remuneraciones	300,00.-
334.132	Retribuciones en especie	
	132.00 Retribuciones en especie	2.490,00.-

Art. 14 Otro personal

334.143	Otro personal	
	143.00 Otro personal	10,00.-

Art. 15 Incentivos al rendimiento

334.150	Productividad	
	150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
	150.01 De personal laboral	94.033,85.-

Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

334.160	Cuotas sociales	
	160.00 Seguridad Social	969.281,94.-
334.161	Prestaciones sociales	
	161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	28.160,73.-
	161.05 Pensiones a cargo de la entidad	4.576,80.-
334.162	Gastos sociales del personal	
	162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
	162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
	162.04 Acción social	30.000,00.-
	162.05 Seguros	14.099,71.-
	162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-
	TOTAL CAPITULO I	4.559.047,38.-

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**Art. 20 Arrendamientos y cánones**

334.202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	
	202.00 Edificios y otras construcciones	202.680,00.-
334.204	Arrendamiento de material de transporte	
	204.00 Material de transporte	10,00.-
334.206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	
	206.00 Equipos para procesos de información	10,00.-
334.208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	
	208.00 Otro inmovilizado material	21.000,00.-

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

334.212	Edificios y otras construcciones	
	212.00 Edificios y otras construcciones	1.000,00.-
334.214	Elementos de transporte	
	214.00 Elementos de transporte	10,00.-
334.215	Mobiliario	
	215.00 Mobiliario	10,00.-
334.216	Equipos para procesos de información	
	216.00 Equipos para procesos de información	300,00.-
334.217	Instrumentos musicales	
	217.00 Instrumentos musicales	2.000,00.-
334.219	Otro inmovilizado material	
	219.00 Otro inmovilizado material	1.200,00.-

Art. 22 Material, suministros y otros

334.220	Material de oficina	
	220.00 Ordinario no inventariable	1.500,00.-
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00.-
	220.02 Material informático no inventariable	1.000,00.-
334.221	Suministros	
	221.00 Energía Eléctrica	3.910,00.-
	221.01 Agua	2.100,00.-
	221.03 Consumibles y carburantes	10,00.-
	221.04 Vestuario	10,00.-
334.222	Comunicaciones	
	222.00 Servicios de telecomunicaciones	4.000,00.-
	222.01 Postales	2.000,00.-
	222.03 Informáticas	10,00.-
334.223	Transportes	
	223.00 Transportes	22.000,00.-
334.224	Primas de seguros	
	224.02 Primas de seguros instrumentos	20.000,00.-

334.226	Gastos diversos	
226.01 Atenciones protocolarias y representativas		100,00.-
226.02 Publicidad y propaganda		2.000,00.-
226.03 Publicación en diarios oficiales		10,00.-
226.04 Jurídicos, contenciosos		10,00.-
226.08 Anuncios preceptivos y asimilados		10,00.-
226.10 Gastos diversos celebración conciertos		12.000,00.-
226.99 Otros gastos diversos		2.000,00.-
334.227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.00 Limpieza y aseo		12.000,00.-
227.01 Seguridad		30.000,00.-
227.06 Estudios y trabajos técnicos		205.118,66.-
227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad.		12.000,00.-
227.10 Encomiendas de gestión		35.000,00.-

Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio

334.230	Diетас	
230.00 De los miembros de los órganos de gobierno		10,00.-
230.10 Del personal directivo		100,00.
230.20 Del personal no directivo		1.000,00.
334.231	Locomoción	
231.10 Del personal directivo		100,00.-
231.20 Del personal no directivo		999,96.-
334.233	Otras indemnizaciones	
233.00 De los miembros de los órganos de gobierno		2.500,00.-
233.10 Del personal directivo		10,00.-
233.20 Del personal no directivo		10,00.-
TOTAL CAPITULO II		600.738,62.-

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

Art. 34 De depósitos, fianzas y otros

334.359	Otros gastos financieros	
359.00 Otros gastos financieros		500,00.-
	TOTAL CAPITULO III	500,00.-

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro

334.489	Otras transferencias	
489.00	Otras transferencias	10,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	10,00.-

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

334.625	Mobiliario	
625.00	Mobiliario	10,00.-
334.626	Equipos para procesos de información	
626.00	Equipos para procesos de información	10,00.-
334.628	Instrumentos musicales y partituras	
628.00	Instrumentos musicales y partituras	2.050,18.-
334.629	Otras inversiones	
629.00	Otras inversiones	906,82.-
334.640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	
640.06	Propiedad intelectual	10,00.-
334.641	Gastos en aplicaciones informáticas	
641.00	Aplicaciones informáticas	10,00.-
	TOTAL CAPITULO VI	2.997,00.-

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público

334.830	Préstamos a corto plazo
----------------	--------------------------------

830.00 Al personal	100.000,00.-
TOTAL CAPITULO VIII	100.000,00.-
TOTAL GASTOS	5.263.293,00.-

ESTADOS DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local

329	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-
-----	--------------------------------------------------------------	----------

Art. 34 Precios públicos

344	Ventas de abonos y entradas	320.000,00.-
-----	-----------------------------	--------------

Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes

389	De ejercicios cerrados	600,00.-
-----	------------------------	----------

Art. 39 Otros ingresos

399	Otros ingresos diversos	600,00.-
-----	-------------------------	----------

	TOTAL CAPITULO III	321.800,00-
--	---------------------------	--------------------

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local

400	De la Administración General de la Entidad local	4.835.426,00.-
-----	--------------------------------------------------	----------------

Art. 42 De la Administración del Estado

423	De sociedades mercantiles estatales,
-----	--------------------------------------

entidades públicas empresariales y
organismos públicos 10,00.-

Art. 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local

440 De entes públicos locales 10,00.-

Art. 45 De Comunidades Autónomas

450 De la Administración General de las
Comunidades Autónomas 10,00.-

453 De sociedades mercantiles, entidades
públicas empresariales y otros
organismos públicos dependientes de las
Comunidades Autónomas 10,00.-

Art. 47 De Empresas Privadas

470 De empresas privadas 10,00.-

Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro

481 Subvenciones de instituciones sin fines de
lucro 10,00.-

Art. 49 Del exterior

499 Otras transferencias del exterior,
excluyendo la Unión Europea 10,00.-

TOTAL CAPITULO IV 4.835.496,00.-

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 52 Intereses de depósitos

520 Intereses de depósitos 3.000,00.-

TOTAL CAPITULO V 3.000,00.-

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local

702	Transferencias de capital	2.997,00.-
	TOTAL CAPITULO VII	2.997,00.-

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público

830	De préstamos a corto plazo al personal	100.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	100.000,00.-
	TOTAL INGRESOS	5.263.293,00.-

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2013

El Presidente Delegado,

Cristóbal de la Rosa Croissier